



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

JORNADAS ERASMUS+ 2026

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA 2026

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

JAÉN, 30 de septiembre de 2026

Erasmus+

Educación Superior

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Índice

1. El Convenio de Subvención
2. La Ficha Técnica
3. Los Anexos al Convenio

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Educación Superior

1

El convenio de subvención

La documentación contractual

Convenio de subvención + ficha técnica	DOCUMENTO FIRMADO POR AN Y BENEFICIARIO
Anexo 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO ESTIMADO
Anexo 2	<u>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SUBVENCIONABILIDAD DE LOS COSTES</u> 
Anexo 3	<u>TARIFAS APLICABLES</u> 
Anexo 4	FORMULARIOS DE ADHESIÓN (SOLO EN LOS CONSORCIOS)
Anexo 5	<u>NORMAS ESPECÍFICAS</u> 
Anexo 6	<u>MODELOS DE LOS CONVENIOS QUE DEBEN UTILIZAR LOS BENEFICIARIOS Y LOS PARTICIPANTES</u> 



Estructura y Contenido de Convenio

1. PREÁMBULO

2. INDICE

3. CONDICIONES:

CAPÍTULO 1: Aspectos Generales

CAPÍTULO 2: Proyecto

CAPÍTULO 3: Subvención

CAPÍTULO 4: Ejecución de la subvención

CAPÍTULO 5: Consecuencias del incumplimiento

CAPÍTULO 6: Disposiciones Finales

4. FICHA TÉCNICA

1- Descarga del convenio de subvención: en “documentos pendientes de firma”

2- Una vez firmado, se registra a través de la Plataforma **ULISES**

Plazos: en la carta de acompañamiento del Convenio

4- El SEPIE firma el Convenio de Subvención “documentos”

CAPÍTULO 1 : Aspectos Generales

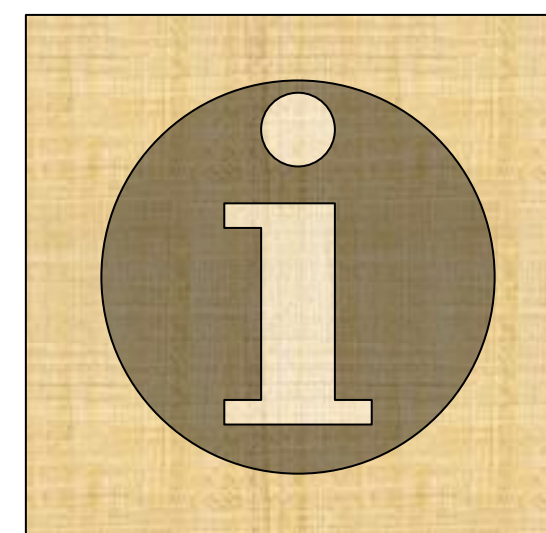
Cláusula 1

OBJETO DEL CONVENIO



Cláusula 2

DEFINICIONES



CAPÍTULO 2: Proyecto

Cláusula 3

PROYECTO

Cláusula 4

DURACIÓN Y FECHA DE COMIENZO (fechas inamovibles)

CAPÍTULO 3: Subvención

Cláusula 5

SUBVENCIÓN



Cláusula 6

COSTES Y CONTRIBUCIONES SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES (+ Anexo 2)

CAPÍTULO 4: Ejecución de la Subvención

SECCIÓN 1. CONSORCIO: BENEFICIARIOS, ENTIDADES AFILIADAS Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SECCIÓN 3. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

CAPÍTULO 4: Ejecución de la Subvención

SECCIÓN 1. CONSORCIO: BENEFICIARIOS, ENTIDADES AFILIADAS Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Cláusula 7

Beneficiarios



Cláusula 8

Entidades Afiliadas (NO PROCEDE)

Cláusula 9

Otras entidades participantes en el proyecto

Cláusula 10

Entidades con estatuto especial



CAPÍTULO 4: Ejecución de la Subvención

Cláusula 7

Funciones y responsabilidades del coordinador

- i) **VERIFICAR** que la acción se ejecute correctamente.
- ii) Actuar como **intermediario** entre CONSORCIO y la AN (si procede):
 - Presentarlas garantías de prefinanciación a la AN
 - solicitar y revisar cualquier documento o información que se requiera
 - presentar informes,
 - informar a la autoridad otorgante sobre los pagos realizados
- iii) **Distribuir los pagos** recibido de la AN a los demás beneficiarios



El coordinador **no podrá delegar las tareas anteriormente mencionadas** en ningún otro beneficiario ni subcontratarlas a terceros.

CAPÍTULO 4: Ejecución de la Subvención

SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Cláusula 11

Ejecución correcta del proyecto

Cláusula 12

Conflicto de intereses

Cláusula 13

Confidencialidad y Seguridad

Cláusula 14

Ética y Valores

Cláusula 15

Protección de Datos

Cláusula 16

Derechos de Propiedad
Intelectual

Cláusula 17

Comunicación, Difusión y
Visibilización

COMUNICACIÓN

Cláusula 18

Normas específicas de
ejecución

ANEXO 5

CAPÍTULO 4: Ejecución de la Subvención

SECCIÓN 3. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Cláusula 19

Información General sobre Obligaciones

Cláusula 20

Conservación de documentos

Cláusula 21

Presentación de informes

Cláusula 22

Pagos y recuperaciones

Cláusula 23

Garantías de Prefinanciación

Cláusula 24

NO PROCEDE

Cláusula 25

EVALUACIÓN Y CONTROL

Cláusula 26

NO PROCEDE

CAPÍTULO 4: Ejecución de la subvención

Cláusula 19

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS OBLIGACIONES

19.1. Solicitudes de información.

Cualquier información que se les solicite a fin de comprobar la subvencionabilidad de los costes o contribuciones declarados

19.2. Actualizaciones de los datos en la herramienta de gestión de proyectos y elaboración de informes de Erasmus+.

19.3. Información sobre sucesos o circunstancias que repercutan en el proyecto.

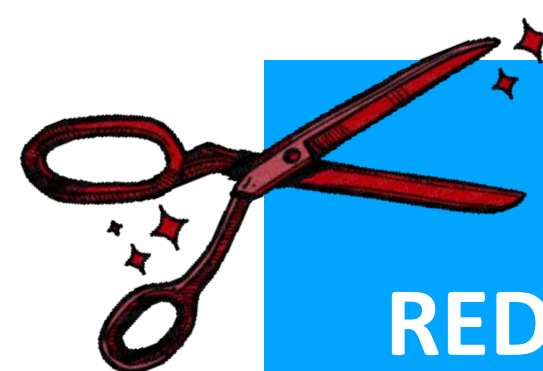


Visita de seguimiento

CAPÍTULO 4: Ejecución de la Subvención

SECCIÓN 3. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

**EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA
DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES
LLEVARÁ A**



**CLÁUSULA 28
REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

CAPÍTULO 5: Consecuencias del Incumplimiento

SECCIÓN 1. DESESTIMACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

SECCIÓN 2. SUSPENSIÓN Y CESE

SECCIÓN 3. OTRAS CONSECUENCIAS: DAÑOS Y PERJUCIOS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN 4. FUERZA MAYOR

CAPÍTULO 5: Consecuencias del incumplimiento

SECCIÓN 1. DESESTIMACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Cláusula 27

Desestimación de costes y contribuciones

Cláusula 28

Reducción de la Subvención

SECCIÓN 2. SUSPENSIÓN Y CESE

Cláusula 29

Suspensión del Plazo de Pago

Cláusula 30

Suspensión de los Pagos

Cláusula 31

Suspensión del Convenio de Subvención

Cláusula 32

Resolución o cese de la participación del beneficiario

Reducción, suspensión de la Subvención : causas

CAUSAS PARA **REDUCCIÓN** DE SUBVENCIÓN:

Errores sustanciales, irregularidades o fraude cometidos por el beneficiario o personas relacionadas.

Incumplimiento grave de obligaciones establecidas en el Convenio o durante la adjudicación, incluyendo ejecución incorrecta, incumplimiento de condiciones, información falsa, falta de información requerida, y violación de normas éticas y de seguridad.

CAUSAS PARA **SUSPENDER** EL PLAZO DE PAGO:

Falta de presentación o completitud del **informe** requerido, o necesidad de **información** adicional.

CAUSAS PARA **SUSPENDER** PAGOS:

Errores, irregularidades, fraude o incumplimientos graves.

Errores **sistemáticos o recurrentes** en subvenciones similares de la UE que afecten significativamente a la presente subvención.

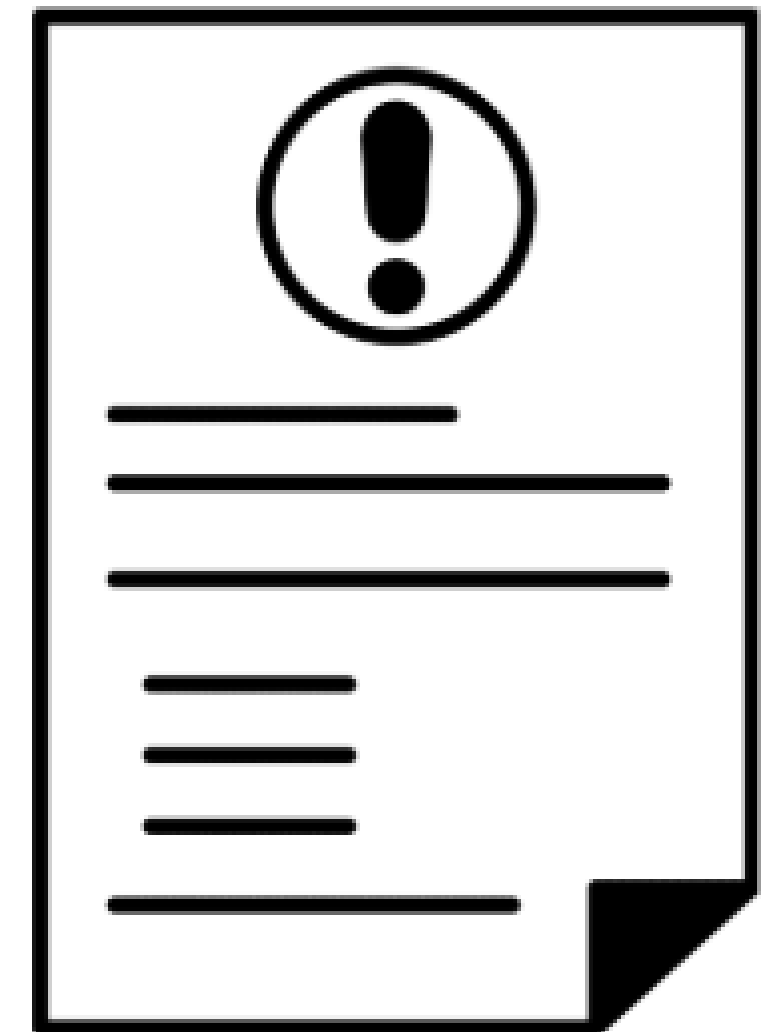
Suspensión, resolución del Convenio: causas

CAUSAS PARA **SUSPENDER** EL CONVENIO:

- a) A solicitud del beneficiario
- b) A iniciativa de la AN: errores sustanciales, irregularidades, fraude o incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el Convenio

CAUSAS PARA **RESOLVER** EL CONVENIO:

- a) A solicitud del beneficiario
 - b) A iniciativa de la AN.
- Necesidad de entregar un informe final.



CAPÍTULO 5: Consecuencias del incumplimiento

SECCIÓN 3. OTRAS CONSECUENCIAS: DAÑOS Y PERJUCIOS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cláusula 33

Daños y Perjuicios

Cláusula 34

Sanciones Administrativas y otras medidas

SECCIÓN 4. FUERZA MAYOR

Cláusula 35

FUERZA MAYOR

FUERZA MAYOR:

Es una **situación excepcional, imprevisible e inevitable, no causada por error o negligencia**, que impide el cumplimiento de las obligaciones.

Debe **notificarse sin demora**, y las partes deben tomar medidas para limitar el perjuicio y reanudar la acción lo antes posible.

Ejemplos:

- Desastres Naturales, Crisis Sanitarias o energéticas
- Problemas Sociales, Conflictos armados o inestabilidad política
- Motivos económicos sobrevenidos (divorcio, desempleo, etc)
- Fallecimiento de familiar o enfermedad grave



CAPÍTULO 6: Disposiciones Finales

Cláusula 36

Comunicación entre las partes

Cláusula 37

Interpretación del Convenio

Cláusula 38

Cálculo de periodos y plazos

Cláusula 39

Modificaciones

Cláusula 40

Adhesión de nuevos beneficiarios

Cláusula 41

No procede

Cláusula 42

Cesión a terceros de las solicitudes de pago

Cláusula 43

Legislación aplicable

Cláusula 44

Entrada en vigor

El Convenio (MODIFICACIONES)

CLÁUSULA 5 - SUBVENCIÓN

5.5. Flexibilidad presupuestaria

CLÁUSULA 39 MODIFICACIONES

39.1. Condiciones

39.2. Procedimiento

ANEXO 5

Normas específicas

Modificaciones que **NO** requieren
autorización previa por parte del SEPIE

Modificaciones que **SÍ** requieren **autorización** y
deben enviarse al SEPIE antes de la fecha
prevista para que surta efecto

NO SE PERMITEN : si cuestionan la decisión de concesión de la subvención
o vulneran el principio de igualdad de trato entre los participantes.

El Convenio: modificaciones que requieren autorización

Modificaciones que **SI** requieren autorización previa por parte del SEPIE

- Cambio de datos del representante legal y/o de las personas de contacto del proyecto.
- Cambio de cuenta bancaria.
- Cambio de dirección postal.
- Cambio de nombre legal de la institución solicitante.
- Cambio de NIF de la institución solicitante
- Enmienda Ucrania
- Fuerza Mayor
- Solicitud de ayuda adicional de apoyo a la inclusión

TODAS SE SOLICITAN A TRAVÉS DEL PORTAL ULISES

El Convenio: modificaciones que **NO** requieren autorización

Modificaciones que **NO** requieren autorización previa por parte del SEPIE

- Cambio de país de acogida.
- Cambio de banda de distancia.
- Cambio de institución de acogida.

Además:

- Fechas de las movilidades (siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto establecido en el convenio).
- Cambio de duración de movilidades, respetando los mínimos y máximos.
- Aumento del número de movilidades.

El Convenio: Flexibilidad presupuestaria (KA131)

Modificaciones que **NO** requieren autorización previa por parte del SEPIE

SMS ↔ **SMT**

STA ↔ **STT**

STA → **SMS SMT**

STT → **SMS SMT**

HASTA EL 10 % DE LOS FONDOS DE **SMS**

→ **STA STT**

OS

→

SMS SMT STA STT

HASTA EL 10 % DE LOS FONDOS DE **SMT**

→ **STA STT**

BIP OS

→

S

La AN tendrá en cuenta cuando los adjudicados no se realicen y tendrá impacto negativo tanto en la puntuación del informe final como en el cálculo del grado de ejecución para futuras asignaciones de subvenciones KA131-

El Convenio: Flexibilidad presupuestaria

Modificaciones que **NO** requieren autorización previa por parte del SEPIE

- **Puede destinarse** hasta el **20 %** de **los fondos totales** para la «**movilidad internacional**» (movilidad de salida de estudiantes y personal a países no asociados al programa).

IMPORTANTE: *En el caso de haber recibido fondos adicionales para «Apoyo a la inclusión para participantes» y «Costes excepcionales para gastos de viaje onerosos», no deben considerarse para el cálculo del 20%.*

*EL 20% debe ajustarse al **presupuesto aprobado**, no al ejecutado.*

2

La ficha técnica

CLÁUSULA 37

- Las disposiciones de la **ficha técnica** prevalecerán sobre el resto de las **condiciones** del **Convenio**.
- El **anexo 5** prevalecerá sobre las **condiciones**.
- Las **condiciones** prevalecerán sobre los **anexos** distintos del **anexo 5**.

La ficha técnica

- 01 | Datos generales
- 02 | Entidades participantes
- 03 | Subvención
- 04 | Informes, pagos y recuperaciones
- 05 | Consecuencias del incumplimiento
- 06 | Otros

Número de proyecto	
Convocatoria	
Tipo de acción	
Autoridad otorgante	
Fecha de inicio del proyecto	
Fecha de finalización del proyecto	
Duración del proyecto	
Acuerdo de consorcio	NO

2. Entidades participantes

Lista de entidades participantes: véase el anexo 1.

La ficha técnica

01

02

03

Subvención

04

05

06

3. Subvención

Subvención máxima concedida: EUR 52 060,00

Modalidad de subvención: subvención combinada que se basa en el presupuesto, con costes efectivos y contribuciones unitarias

Modalidad de subvención: subvención de acción

Categorías presupuestarias / tipos de actividad:

Contribuciones unitarias:

- Apoyo para viajes
- Apoyo organizativo
- Apoyo organizativo para programas intensivos combinados
- Apoyo individual
- Apoyo a la inclusión para organizaciones

Costes efectivos:

- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados
- Costes excepcionales para garantía financiera
- Apoyo a la inclusión de los participantes

Costos efectivos:

- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados
- Costes excepcionales para la garantía financiera
- Costes excepcionales para visados y otros requisitos de entrada
- Apoyo a la inclusión de los participantes

Opciones de subvencionabilidad de los costes (porcentaje de financiación):
Costos excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%

La ficha técnica

01

02

03

04

Informes, pagos y recuperaciones

05

06

Información continua

01

Entregables
(cláusula 21)

Informes y pagos periódicos

02

Calendario de
presentación de informes
y pagos

Pagos y garantía de prefinanciación



La ficha técnica

01	
02	
03	
04	
05	
06	Otros

6. Otros

Normas específicas (anexo 5): Sí

- Importe máximo de la subvención
- Flexibilidad presupuestaria
- Subcontratistas
- Apoyo a los participantes
- Apoyo a la inclusión para participantes
- Protección de datos
- Derechos de propiedad intelectual, antecedentes y resultados, derechos de acceso y derechos de uso
- Comunicación, difusión y visibilidad
- Normas específicas para la ejecución del proyecto
- Presentación de informes
- Importe adeudado
- Controles, revisiones, auditorías e investigaciones
- Reducción de la subvención
- Comunicación entre las partes
- Supervisión y evaluación de las acreditaciones
- Apoyo lingüístico en línea (OLS)
- Protección y seguridad de los participantes
- Otras disposiciones adicionales que exija el Derecho nacional

Plazos habituales una vez finalizado el proyecto [2]:

Confidencialidad: 5 años después del pago final

Mantenimiento de registros: 5 (o 3 en el caso de las subvenciones de un máximo de 60 000 EUR) años después del pago final

Revisiones: hasta 5 (o 3 para subvenciones de un máximo de 60 000 EUR) años después del pago final

Auditorías: hasta 5 (o 3 en el caso de las subvenciones de un máximo de 60 000 EUR) años después del pago final

Ampliación de las constataciones de otras subvenciones a la presente subvención: hasta 5 (o 3 para subvenciones de un máximo de 60 000 EUR) años después del pago final

[2] De conformidad con la legislación nacional, el período máximo de tiempo puede ajustarse si es superior a 5 años

3

Anexos al convenio de subvención

Tipología de Anexos

	Tipo de información	Disponible en
Anexo 1	Particular del proyecto :Descripción del proyecto, presupuesto estimado y (lista de) entidades participantes	ULISES
Anexo 2	General de aplicación a proyectos K1: Normas aplicables a los costes subvencionables	WEB SEPIE
Anexo 3	General de aplicación a proyectos K1: Tarifas aplicables	WEB SEPIE
Anexo 4	Exclusiva para proyectos de consorcios: Formularios de adhesión.	COORDINADOR
Anexo 5	General de aplicación a proyectos K1: Normas específicas	WEB SEPIE
Anexo 6	General de aplicación proyectos K1: Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes	WEB SEPIE

Anexo 1

Detalles del Proyecto	Código, ID formulario y envío de solicitud, Acción clave , tipo de acción, duración, fecha inicio y fin, idioma, importe total de la subvención
Resumen de la Subvención	- Subvenciones para la movilidad - Apoyo a la organización de la movilidad y apoyo a la inclusión para organizaciones - Apoyo organizativo para programas intensivos combinados - Costes excepcionales de la garantía financiera
Porcentaje del presupuesto para movilidad internacional	Porcentaje estimado del presupuesto que se tiene planeado usar, tanto estudiantes como personal desde EEMM UE y terceros países asociados, hacia terceros países no asociados al programa
Participantes con menos oportunidades	Número de participantes con menos oportunidades de movilidad de estudiantes y movilidad de personal
Organizaciones Participantes	Datos identificativos de la organización beneficiaria y en su caso de coordinadora y de los socios del consorcio.

DISPONIBLE
EN ULISES

Anexo 2

Anexo 2 KA131/KA171

Información adicional sobre la subvencionabilidad de los costes

Normativa financiera aplicable a

- las **contribuciones unitarias** y
- los **costes efectivos**

para que los beneficiarios realicen los cálculos que correspondan en la herramienta de gestión de proyectos y elaboración de informes de Erasmus+ (Módulo del Beneficiario o BM)

DISPONIBLE
EN
PÁGINA WEB

Anexo 3

Anexo 3 KA131/KA171	
Tarifas aplicables	Importes que aplican en las distintas categorías presupuestarias basadas en contribuciones unitarias para los participantes en las actividades de movilidad.

DISPONIBLES EN:

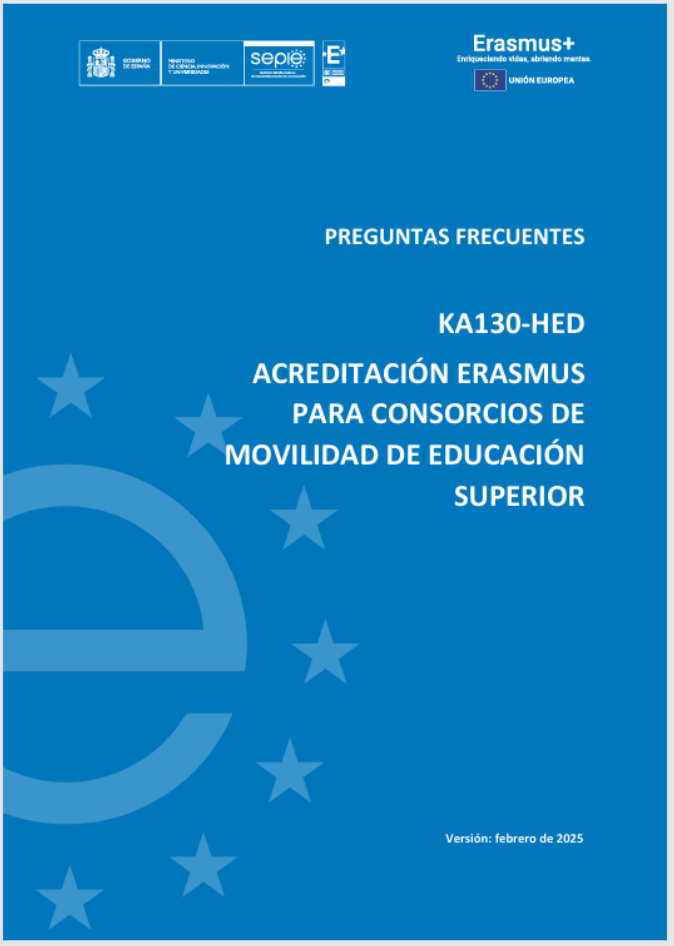
[WEB SEPIE \(DOCUMENTO\)](#)

Apoyo para viaje

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8 000 km o más:	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

Anexo 4

Consortios	Se presenta junto a la solicitud
Formularios de adhesión	Exclusivo para proyectos de consorcios de movilidad. Documentos firmados por los socios del consorcio, que se constituyen en cobeneficiarios de un proyecto



[faqs_consortios_ka130hed.pdf](#)

Anexo 5

NORMAS ESPECÍFICAS

- Subvención Máxima Concedida
- Flexibilidad presupuestaria
- Apoyo a participantes
- Apoyo a la inclusión dirigido a los participantes
- Protección de datos
- Derechos de propiedad intelectual, antecedentes y resultados, derechos de acceso y derechos de uso
- Comunicación, difusión y visibilidad
- Normas específicas para la realización de la acción
- Presentación de informes
- Importes adeudados
- Controles, revisiones, auditorías e investigaciones
- Reducción de la subvención
- Comunicación entre las partes
- Supervisión y evaluación de las acreditaciones
- Apoyo lingüístico en línea (OLS)
- Protección y seguridad de los participantes
- Otras disposiciones adicionales que exija el Derecho nacional

DISPONIBLE
EN
PÁGINA WEB

La plataforma OLS



ES, IN, FR, AL, IT: 30 hrs de curso
• Niveles A1, A2, B1, B2

29
idiomas

TODOS LOS IDIOMAS:

- Niveles A1 y A2
 - 174 vídeos educativos.
 - 5 vídeos animados por idioma para aprender conversaciones básicas.
 - Vídeos de descubrimiento sobre aspectos culturales y lingüísticos.
 - incorpora el curso «World of Work»,

La plataforma OLS *Online Language Support*



Su uso refuerza la implementación de las prioridades Erasmus + :

- Acceso libre para estudiantes y personal. Gratuita → INCLUSIVA
- Interacción sin desplazamientos y sin papel → SOSTENIBLE
- Uso de plataformas Erasmus+  Aprendizaje virtual → DIGITAL
- Foros, Comunidades → construyendo CIUDADANÍA EUROPEA

Utilizar OLS no es obligación contractual, pero SÍ los es:....[*promover, supervisar y respaldar el uso de los cursos de idiomas en OLS*] (Anexo 5)

Anexo 6

Anexo 6 KA131+KA171	Contenido principal
Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes	Paquete contractual integrado por los convenios que firman beneficiarios y participantes en diferentes anexos: - Modelo de Convenio de subvención con participantes - Modelo de Acuerdo de movilidad para docencia - Modelo de Acuerdo de movilidad para formación - Modelo de Acuerdo de aprendizaje para estudios - Modelo de Acuerdo de aprendizaje para estudios movilidad internacional - Modelo de Acuerdo de aprendizaje para prácticas - Carta del Estudiante Erasmus (informativo) - Acuerdo Interinstitucional internacional (bilateral y multilateral)

DISPONIBLE
EN
PÁGINA WEB

<http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-KA1.html#contenido>

Anexo 6: Documentos por tipología de movilidad

Educación Superior				
ACTIVIDAD DE MOVILIDAD ¿qué documentación es necesaria?				
	SMS Student Mobility for Studies	SMT Student Mobility for traineeship	STA Staff Mobility for Teaching	STT Staff Mobility for Training
Acuerdo Interinstitucional (enlace a acuerdos silep)	X DIGITAL EN MOVILIDADES EM Y TPAP	ÚNICAMENTE SI ES UNA HIE DE UN TPNAP	X DIGITAL EN MOVILIDADES EM Y TPAP	ÚNICAMENTE SI ES UNA HIE DE UN TPNAP
CONVENIO DE SUBVENCIÓN – PARTICIPANTES	X	X	X	X
Acuerdo de Aprendizaje para la movilidad de estudiantes para estudios	X DLA en movildades EM y TPAP			
Acuerdo de Aprendizaje para la movilidad de estudiantes para prácticas		X		
Acuerdo de movilidad de personal para docencia			X	
Acuerdo de movilidad de personal para formación				X
Carta del estudiante Erasmus	X	X		
Informe del participante EU/ Survey (BM)	X	X	X	X
Certificado de estancia (No hay modelo elaborado por la CE)	X	Se incluye en el Acuerdo	X	X
Certificación académica (No hay modelo elaborado por la CE)/de prácticas	X	Se incluye en el Acuerdo		
Seguro / Tarjeta Sanitaria Europea (Coberturas obligatorias en la Guía del Programa)	X	X	X	X

EM: ESTADOS
MIEMBROS

HIE: HIGHER
EDUCATION
INSTITUTION

TPAP:
TERCEROS
PAÍSES
ASOCIADOS
AL
PROGRAMA

TPNAP:
TERCEROS
PAÍSES NO
ASOCIADOS
AL
PROGRAMA

DLA: DIGITAL
LEARNING
AGREEMENT

Contacto



KA131 movilidad.es@erasmusplus.gob.es

KA171 dimensión.internacional@erasmusplus.gob.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es



www.erasmusplus.gob.es



sepie@erasmusplus.gob.es

#ErasmusPlus

